MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/17
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EQUIPOS DE REDES, SEGURIDAD, SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO" ID N° 321.130

CONTRATO N° 01/2017
SUSCRIPTO CON LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz e/ Hernandarias. Edificio Natura – 3° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto don **FELIX H. KEMPER**, con Cédula de Identidad N° 328.437, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la institución, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80022674-7,** domicilio en Avda. España 2028 c/Brasilia, 2do. Piso Bloque B, Teléfono: 595 21 230-041-42, representada para este acto por los SEÑORES **GUSTAVO PAIVA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° 1.906.388 y **CINTIA PAVÓN**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.188.014, ambos en en sus caracteres de representantes legales – apoderados, designados como tales, según Poder General de administración y contrataciones, formalizado por Escritura Pública N° 1020 del 28 de octubre de 2016, pasada ante el Escribano Público Luis Peroni Giralt, titular del Registro N° 528, otorgado por la firma **LOGICALIS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA.** Denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EQUIPOS DE REDES, SEGURIDAD, SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de bienes a ser suministrados en el marco del llamado "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EQUIPOS DE REDES, SEGURIDAD, SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO" ID N° 321.130, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y demás disposiciones legales aplicables.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) La oferta del Proveedor; (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; (f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.130.

LOGICALIS PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/17 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EQUIPOS DE REDES, SEGURIDAD, SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO ID N° 321.130, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo - Resolución UEPP/MEC N° 195 de fecha 18 de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Empresa Adjudicada	Lote N°	Descripción	Monto Total IVA Incluido Adjudicado
LOGICALIS PARAGUAY S.A. RUC: 80022674-7	3	SERVIDORES TIPO 1	819.000.000.-
	5	STORAGE Y SAN SWITCH	1.112.000.000.-

Monto Total: G. 1.931.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 1.931.000.000 (Mil novecientos treinta y un millones).
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá una vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones según las Órdenes de Compra/Servicios emitidas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: Cada Entidad tiene la potestad, en uso de sus facultades de organización interna y conforme a las respectivas cartas orgánicas, establecer cuál será la dependencia que se hará cargo de la administración del contrato. Existen varias disposiciones legales previstas en la Ley Nº 2.051/03 que le dan intervención a las UOC en algunos aspectos que se relacionan con la gestión de los contratos de las Contratantes (Artículos Nº 63, 69, 70, 72), en base a estas normativas, la UOC no puede desvincularse de la etapa de ejecución contractual.

La administración del contrato estará a cargo principalmente de la Coordinación de Proyectos de Tecnología de la Información y la Comunicación, y la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

La garantía de Anticipo se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del Anticipo.-

LOGICALIS

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 de Setiembre de Dos mil diecisiete.

.....
GUSTAVO PAIVA
LOGICALIS PARAGUAY S.A.
PROVEEDOR

.....
FELIX H. KEMPER
COORDINADOR GENERAL - UEPP – MEC.
CONTRATANTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP - Asunción - Paraguay

.....
CINTIA PAVÓN
LOGICALIS PARAGUAY S.A.
PROVEEDOR

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.